

AMPLIACIÓN No. 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA PARA EL PERIODO 2024 - 2027

El Alcalde del municipio de Rivera, Huila, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo segundo establece como fin esencial del Estado "facilitar la participación de todos en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que la ley 152 de 1994, atribuye a los Consejos Territoriales de Planeación entre otras funciones, analizar, formular recomendaciones y dar concepto sobre el Plan de Desarrollo Territorial, así como dar seguimiento al mismo velando por los intereses de la sociedad civil.

Que, el Acuerdo Municipal 003 de 2001, establece la composición del Consejo de Planeación, fija funciones y otras disposiciones.

Que, el pasado 1 de febrero del 2024, se publicó la convocatoria para hacer parte del Consejo de Planeación, en la cual, se estatuyó que hasta el 23 de febrero del 2024 podría postularse.

Que, a la fecha 23 de febrero de 2024, no se ha recibido postulaciones por parte de algunos sectores integrantes del Consejo Territorial de Planeación, como lo son los correspondientes al sector Educativo, Cultural y Salud.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario la ampliación del plazo para garantizar la postulación de los consejeros en los sectores Educativo, Cultural y Salud.

Que se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria publicada el 1 de febrero del 2024, esto, para garantizar la representación y participación de todos los sectores.

Que, conforme a lo expuesto, el Alcalde Municipal

CONVOCA:

A organizaciones de la sociedad civil, gremios, sectores y a la ciudadanía en general del municipio de Rivera, jurídicamente reconocidas que deseen ser representadas o representar su sector en el Consejo Territorial de Planeación – CTP, para que presenten sus temas de candidatos, teniendo en cuenta el informe presentado por la mesa directiva del Consejo Territorial de Planeación y verificado el mismo, en el que se presentan las vacancias para la renovación de consejeros.

POR VACANCIA:

SECTOR	NÚMERO DE VACANTES
ECOLÓGICO	1
JUVENTUD Y DEPORTE	1
EDUCATIVO	1
CULTURAL	1
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	1
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	1
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	1
PRODUCTORES AGRICOLAS	1

ORGANIZACIÓN DE MUJERES	1
SALUD	1

VACANCIA POR VENCIMIENTO DE PERIODO:

SECTOR	NÚMERO DE VACANTES
RESGUARDO INDIGENA	1

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

Documentación para la presentación de ternas:

1. Hoja de vida de los candidatos con soportes.
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
4. Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
5. Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
7. Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

Las organizaciones y candidatos interesados deberán presentar documentos y anexos en la Secretaría de Planeación, Territorio e Infraestructura, en la carrera 7 No. 4 – 64 o al correo planeacionmunicipal@rivera-huila.gov.co

El Alcalde tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y mediante acto administrativo designara a los nuevos integrantes del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Rivera.

MODIFICACIÓN No. 1 DE CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Una vez revisadas las hojas de vida y postulaciones radicadas al 23 de febrero de 2024, se identificó la ausencia de ternas por parte de los sectores educación, cultura y salud; en ese sentido, se realiza la ampliación del plazo máximo para el envío de la documentación, este será hasta el 28 de febrero de 2024 a las 3:00 pm, quedando el cronograma, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	1 de febrero de 2024
Postulación de las organizaciones, gremios y otros.	Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2024
Elección de Consejeros	28 de febrero de 2024
Publicación y notificación del Decreto	28 de febrero de 2024

Dado en el municipio de Rivera, Huila, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024

LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMÁN
Alcalde del Municipio de Rivera

Proyectó: **VIVIANA LOZADA GUZMÁN**
Secretaria De Planeación, Territorio E Infraestructura

Revisó: **SEBASTIÁN CULUAGA DURANGO.**
Asesor Jurídico Externo



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co
NIT: 891180040-9

